

**SUBSANACIÓN DE DEMANDA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. // RAD:
2023-00141 // DTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. // DDO:
DEPARTAMENTO DE CALDAS - CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS // JSBV**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 06/12/2023 14:55

Para:admin04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co <admin04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:oficinajuridica@contraloriageneraldecaldas.gov.co <oficinajuridica@contraloriageneraldecaldas.gov.co>;Información
Contraloría General de Caldas <info@contraloriageneraldecaldas.gov.co>;Juan Sebastian Bobadilla Vera
<jbobadilla@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 8 archivos adjuntos (2 MB)

SUBSANACIÓN DE DEMANDA SOLIDARIA.pdf; Constancia de otorgamiento poder.pdf; ESTADO No. 108 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022.pdf; RV_ PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 2019-039 CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS - PRF07079 - FALLO EJECUTORIADO - SOLICITUD APOYO FIRMA PODERES (2).eml; PODER DR GUSTAVO HERRERA - IVAN BONILLA - PRF07079 TRIBUNAL (2).pdf; CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA - SOLIDARIA.pdf; DERECHO DE PETICIÓN - CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS.pdf; Constancia radicación derecho de petición.pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO (4°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES (CALDAS)

admin04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO:	17001-33-33-004-2023-00141-00
DEMANDANTE:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
DEMANDADO:	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS

REFERENCIA: SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, de acuerdo con la documental obrante en el expediente, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, mediante este escrito me permito presentar **SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA** de la referencia, en atención a los reparos realizados por el Despacho mediante auto del 21 de noviembre de 2023, notificado por estado del 22 de noviembre de 2022.